



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 09 MAR 2000

Expediente N° 12.233/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 392-94, por la cual se aprueba en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD las Carreras de Posgrado de ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA y MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, mediante Resoluciones Internas Nros. 286/99 y 558/99, propone modificaciones al plan de estudios de las citadas carreras, teniendo en cuenta el proyecto presentado por el COMITÉ ACADÉMICO.

Que ha tomado debida intervención la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, realizando las observaciones técnicas pertinentes.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 019/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias,

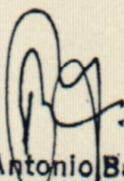
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Especial del 2 de Marzo de 2000)

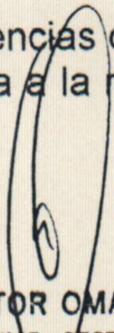
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones Internas Nros. 286/99 y 558/99 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por las que introduce modificaciones al Plan de Estudios de las Carreras de Posgrado de ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA y MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA, cuyo texto ordenado se agrega como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



ANEXO I - Expediente 12.233/98

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**CARRERAS: ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA
MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA**

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A más de cuatro años de iniciado el dictado de las carreras de Especialista y Maestría en Salud Pública en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta y a casi 10 años de sus primeros pasos organizacionales surge ineludiblemente la necesidad de un análisis y revisión crítica, a la luz del devenir Curricular, de las experiencias y sugerencias de sus graduados, de los cambios del mercado de la Salud, y de la necesidad de convertirlas en carreras competitivas con respecto a otras de la región; y sobre todo para brindar al medio, profesionales operativamente calificados para la resolución de problemas de salud, en un tiempo más corto de lo que se ha estado produciendo.

A la luz de lo anteriormente expuesto, surgen las siguientes consideraciones de este análisis crítico:

- Excesivo tiempo de cursado, en comparación con otras carreras similares de nuestro país y de otros países Latinoamericanos, lo que la hace menos atractiva a los potenciales usuarios, y a la vez, mucho más lenta en la producción de profesionales necesarios para la resolución de problemas de la región.
- Escaso énfasis en Atención Primaria de la Salud en General; y en algunos de sus componentes como son:
 - Salud Materno Infantil
 - Nutrición
 - Saneamiento Ambiental, siendo esto de vital importancia para la Salud Pública tanto regional como Nacional.

A los fines de realizar los ajustes necesarios para lograr una mayor efectividad se eleva al Consejo Directivo, la siguiente propuesta que permitirá, en el corto y mediano plazo revertir la situación y dar satisfacción a los distintos usuarios. Que, la estructura del Módulo I contempla la realización de siete Seminarios en los que se otorga a los alumnos la posibilidad de integrar conceptos, herramientas y disciplinas instrumentales que hacen al diagnóstico de situación y priorización de los problemas de Salud en la Comunidad. Se completa con un Seminario dedicado a la Metodología de la Investigación Científica, con el objeto de adquirir habilidad en la elaboración y presentación de trabajos que permitan evaluar la integración de los conocimientos adquiridos. Las modificaciones solicitadas son exclusivas para la carrera de Especialista y Maestría en Salud Pública, cabe aclarar esto en virtud de que hasta la fecha el Módulo I fue tronco común con la carrera de Especialista y Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles.

Y, debido a que los objetivos de la Especialidad tienden a formar un "producto" RR. HH. altamente calificado para la gestión de los Sistemas Locales de Salud, se proponen los Seminarios del Módulo II que confieran la posibilidad del tratamiento y de conocimientos básicos de los problemas centrales de Salud Pública (Salud Materno Infantil, Nutrición, Control de Enfermedades y Vigilancia Epidemiológica, Ecología y Saneamiento Ambiental), para posteriormente enfrentar los



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



problemas detectados en el Módulo I con soluciones propuestas desde los Seminarios de Planeación, Mercadeo y SILOS.

Que este Módulo concluye con un Taller Integrador cuyo objetivo primario será la integración de conocimientos adquiridos en el análisis crítico de los tratamientos vigentes a los problemas de Salud de la Comunidad.

Que el punto de encuentro propuesto para la integración total y definitiva de todos los conocimientos será la Programación de Actividades; trabajo que requerirá una elaboración individual que podrá evidenciar la destreza adquirida y servirá de evaluación final. El mismo supone un diagnóstico situacional de la Salud de una comunidad determinada, la priorización de problemas detectados y la elaboración de un Programa de Actividades para solucionar el problema seleccionado, lo que deberá evidenciar criterios adecuados a la realidad, racional en el uso de los recursos y en lo posible, innovación procedimental.

Que es necesario adecuar los lineamientos de la Carrera a la nueva reglamentación para las Carreras de Postgrado, (Resolución CS N° 082/98)

Que para proponer las presentes modificaciones se analizaron los siguientes antecedentes:

- Plan de Estudios de la Maestría en Práctica Social (Universidad Central de Venezuela).
- Programa de Maestría en Salud Pública de la Universidad Autónoma de Honduras.
- Programa del Centro de Investigación y Estudios de Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.
- Plan de Especialización en Salud Pública de la Escola Nacional de Saude Pública, Brasil.
- Documento del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad Nacional de Nicaragua.
- Plan de acción de una modalidad de Maestría en Salud Pública por un encuentro de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.
- Programa de la Maestría en Salud Pública de la Universidad de San Marcos de Guatemala.
- Plan de Estudios de la Maestría en Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires.
- Funciones esenciales de Salud Pública de la División de Desarrollo de Sistemas y Servicios de Salud de la Organización Panamericana de la Salud.
- Encuesta de egresados de la Carrera de Especialista y Maestría en Salud Pública de la Universidad Nacional de Salta.
- Taller Regional de Análisis Comparativo de Programas de Postgrado en Salud Pública en modalidad abierta y por encuentros dirigidos a profesionales en ejercicio. Organización Panamericana de la Salud, agosto de 1.997.
- Consulta a profesionales del medio: Salta, Buenos Aires, Córdoba, La Plata.

2. PROPÓSITOS

Según el reciente informe sobre el Desarrollo Mundial, dedicado en esta oportunidad a Salud, prácticamente todos los países encaran los mismos problemas relativos a los recursos humanos en el sector Salud. No hay suficientes profesionales que brinden Atención Primaria y existen en cambio demasiados Especialistas. Se ha descuidado la formación en Salud Pública, Política Sanitaria y Gestión de la Salud. Hay varias maneras para revertir estos problemas, una de las cuales es equilibrar la formación de recursos en Atención Primaria.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Dado que en nuestro País y particularmente en nuestra Provincia no contamos con suficientes programas de formación y capacitación en Salud Pública, el propósito principal de esta formación de postgrado, es cubrir la necesidad requerida por nuestro medio y disminuir el desequilibrio en la formación de los recursos humanos en el área de la Salud Pública.

Las carreras de Especialista y Maestría en Salud Pública, a través de su estructura curricular, ofrecen y posibilitan a sus participantes el desarrollo profesional y personal necesario para atender las necesidades prioritarias de los sistemas de Salud en el ámbito de la Atención Primaria.

Mediante la formación y capacitación de profesionales con sólidos conocimientos en Salud Pública y en estrecha relación con los problemas y necesidades locales se puede contribuir a mejorar y transformar los Sistemas de Salud.

2.1. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA

Al finalizar el curso, el profesional será capaz de:

- Diseñar, ejecutar y evaluar programas de Salud Pública en respuesta a necesidades de un área y con estrategia de Atención Primaria.
- Contribuir mediante la investigación a resolver las necesidades de Salud Pública.
- Analizar, discutir y proponer acciones que permitan mejorar los problemas de Salud Pública y los servicios esenciales.
- Incorporar un cúmulo de conocimientos y aptitudes que permitan acceder al Magister en Salud Pública.

2.2 OBJETIVOS DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

Dada la articulación propuesta, en la Maestría los profesionales adquirirán, además capacidades para:

- Participar en la formación y desarrollo de recursos humanos en Salud Pública, especialmente en Atención Primaria de la Salud.
- Profundizar en todos los aspectos de la investigación, que los habiliten para diseñar programas y proyectos de orden general.

3. PERFIL

3.1. PERFIL ACADEMICO DEL ESPECIALISTA

El profesional egresado con título de Especialista estará formado sólidamente, en las tareas de investigación, conducción y análisis de la realidad local, lo que le permitirá dar respuestas a los problemas de Salud a una población determinada.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



3.2. PERFIL ACADÉMICO DEL MAGISTER

La formación del Magister, a través de su organización curricular, apunta a que el maestrando responda al siguiente perfil:

- Sólida preparación teórica, metodológica y técnica para analizar problemas de Salud, para participar en equipos multidisciplinares y para contribuir a la formación y desarrollo de recursos humanos.
- Capacidad para integrarse y comunicarse con diferentes grupos humanos manteniendo el liderazgo necesario en su equipo de trabajo.

Todo ello contribuirá a que el egresado desarrolle un compromiso social con la Institución y la Sociedad en general para mejorar las condiciones de Salud de la población y elevar la calidad de vida.

4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR (PLAN DE ESTUDIOS)

La organización curricular de la Carrera Maestría en Salud Pública, se basa en una estructura modular. La misma está integrada por cinco módulos que organizan los conocimientos en torno a ejes problemáticos. Esto permite un estudio y análisis intensivo de los problemas que son abordados no desde una disciplina en particular sino desde un conjunto teórico. De este modo no se presentan los conocimientos atomizados ni parciales sino articulados e integrados con miras a comprender, explicar y resolver las situaciones problemáticas presentadas.

Una problemática tan compleja y multidimensional como la Salud Pública solo puede abordarse desde un enfoque interdisciplinario y multiprofesional que comprenda una formación en Salud, Economía, Gestión, Educación, Ciencias Sociales y Ambientales. O sea que no se limita al campo disciplinar del sector médico sino que busca integrar el área social. Y desde una perspectiva que traspase el ámbito académico para llegar a un aprendizaje basado en las características de la comunidad y en los problemas que la afectan.

Esta estructura modular permite abordar el conocimiento de un modo problemático, cuestionador, conflictivo y no como algo acabado, cerrado e incuestionable. El conocimiento no se presenta como algo dado para asimilar y reproducir sino como un proceso de construcción y reconstrucción. Los módulos conciben el conocimiento como objeto de indagación e investigación, por lo tanto crean un espacio para la reflexión y permiten un proceso en permanente superación y construcción.

Implica también asumir en todo momento el carácter valorativo, ideológico y político del conocimiento. Es decir, analizar la multiplicidad de perspectivas que permiten interpretar de modo diferente los fenómenos sociales.

Cada módulo integra teoría práctica, permite el contacto con la práctica en un diálogo con la teoría. Se han analizado las desventajas que poseen los programas de formación en Salud Pública que resultan demasiado académicos y descontextualizados de la realidad en la que el profesional debe actuar. De allí la necesidad de integrar los problemas y necesidades locales, de permanecer en contacto con las necesidades sanitarias de la comunidad.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Para lograr esta superación entre teoría y práctica de forma adecuada, se han diseñado diversas estrategias. Una de ellas es el módulo dedicado al trabajo de campo. El mismo consiste en la incorporación en forma intensiva de los participantes de la Maestría, a los servicios de Salud de una determinada comunidad. Su objetivo es estimular la reflexión sobre la propia realidad, permitir la integración de las problemáticas analizadas en los módulos anteriores y detectar los problemas que requieren de estrategias de solución diferentes, ya que para transformar la realidad es necesario primero comprender críticamente los fenómenos sociales de Salud.

Asimismo este módulo permitirá con la asistencia de los tutores, formular los problemas que se constituirán en objeto de investigación de la Tesis de Maestría. De este modo la Tesis se convierte en un proyecto de investigación que da continuidad a los Módulos, los integra y permite plantear una alternativa de solución a los problemas de Salud del área objeto de estudio.

Los participantes no esperan terminar la Maestría para iniciar la etapa de investigación, sino que desde el desarrollo de los módulos intentan dar una respuesta social, orientan sus proyectos, reflexiones, búsqueda bibliográfica, recolección de datos en torno al problema por ellos mismos formulado.

Otra estrategia está dada por el Taller que se realizará al finalizar cada Módulo. El objetivo del mismo es integrar las temáticas abordadas en los Seminarios en torno al eje problemático del módulo. Pretende generar una reflexión permanente y permitir a los participantes formular propuestas que apunten a contribuir a la transformación de su realidad.

4.1. CRÉDITOS, TIPO DE ACTIVIDAD Y DURACIÓN

Actividad	Horas presenciales	Horas NO presenciales	Total	Crédito
MÓDULO I				
Análisis Socio Histórico y Económico de Argentina y el NOA	15	15	30	3
Teorías del Estado y Políticas Sociales	15	15	30	3
Concepciones culturales del proceso Salud - Enfermedad	15	15	30	3
Estadística de Salud y Demografía	30	30	60	6
Epidemiología	30	30	60	6
Administración General y de Salud	30	30	60	6
Metodología de la Investigación Científica I	30	30	60	6
Taller Integrador	15	15	30	3
MÓDULO II				
Salud Materno Infantil	30	30	60	6
Nutrición en Salud Pública	30	30	60	6
Control de Enfermedades en Salud Pública	30	30	60	6
Ecología y Saneamiento Ambiental	15	15	30	3
Planeación	30	30	60	6
Marketing	15	15	30	3
Sistemas locales de Salud y Planeamiento estratégico (SILOS)	30	30	60	6



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Taller Integrador: Programación de actividades en Servicios de Salud		150	150	30
TOTAL DE LA ESPECIALIDAD	360	510	870	102

PLAN PARA LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA

Actividad	Horas presenciales	Horas No presenciales	Total	Crédito
MODULO III				
Comunicación en Promoción de la Salud	30	30	60	6
Respuestas Educativas Alternativas en Formación de RR.HH.	30	30	60	6
Metodología de la Investigación Científica II	30	30	60	6
MODULO IV				
Proyecto de Investigación	90	160	250	50
Tesis		300	300	60
Total Maestría	540	1060	1600	230

4.2. CONTENIDOS MÍNIMOS

MODULO I

Seminario 1: Análisis Socio-Histórico y Económico de la Argentina y el NOA – 15 hs.

Realidad social y económica de la Argentina a fines del Siglo XX. Su relación con el nuevo orden mundial y Latinoamericano. Región NOA. Economías regionales. Composición social de la Región. Evolución en al última década. Pobreza y marginalidad.

Seminario 2: Teorías del Estado y Políticas Sociales – 15 horas

Estado Benefactor: auge y crisis. Políticas económicas y social en América Latina y Argentina en loa 70. Políticas de ajuste. Impactos sociales: segregación: marginalidad; pobreza, desempleo; informalidad. Relación con las Políticas Sociales.

Seminario 3: Concepciones Culturales del Proceso Salud- Enfermedad. – 15 horas

Cultura y Salud. Diferentes concepciones del proceso Salud - Enfermedad. Medicina Tradicional. Medicina Popular. Medicina Científica. Coexistencia y relación entre las distintas concepciones. Proceso Diagnóstico y terapéutico. Etiología de las enfermedades.

Seminario 4: Estadística de Salud y Demografía – 30 horas.

Método estadístico. Indicadores de Salud y Enfermedad. Inferencia estadística. Sistema de Estadísticas de Salud. Dinámica poblacional.

Seminario 5: Epidemiología – 30 horas

Descriptiva. Analítica. Experimental. Usos y tendencias. Enfoque de riesgo. Epidemiología de las Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles (con énfasis en las últimas). Desnutrición; drogadicción; muertes violentas; etc.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Seminario 6: Administración General y de Salud – 30 horas

Concepto de Administración. Enfoques y teorías administrativas. Principios de administración. Teoría de Sistemas. Objetivos. Planeación Estratégica y Táctica. Tipos de Planes. Planificación en Salud: diagnóstico de situación, priorización, programación de actividades y presupuesto por programa. Organización formal: características, estructura. Autoridad y responsabilidad. Delegación. Organización informal. Dotación de personal. Liderazgo y motivación. El control.

Seminario 7: Metodología de la Investigación Científica I - 30 horas

Paradigmas de la investigación. Una cuestión metodológica: Métodos cuantitativos y cualitativos. El proceso de investigación, sus componentes. Fases y niveles. Investigación biomédica. Epidemiológica, Social, Investigación participante. Problemas e Hipótesis. Métodos de verificación empírica. Organización y Planificación de la Investigación. Informe Final. Comunicación de resultados.

Taller Integrador – 15 horas

Consiste en integrar las temáticas abordadas en los Seminarios en torno al eje problemático del Módulo, a través de trabajos individuales, tutoriales y presentados en forma escrita y oral.

MODULO II

Seminario 1: Salud Materno Infantil – 30 horas

Situación de la Salud Materno Infante Juvenil, tendencias en América Latina, Argentina y Provincia de Salta. Atención Integral en Salud Materno Infante Juvenil, sus componentes. Salud Reproductiva y Perinatal. Lactancia Materna. Nutrición de la Madre y el Niño. Crecimiento y Desarrollo Integral del Niño. Atención integrada a las Enfermedades prevalentes de la Infancia. Salud de los Adolescentes y Jóvenes.

Seminario 2: Nutrición en Salud Pública - 30 horas

Políticas de desarrollo y Nutrición. Políticas macroeconómicas. Políticas sociales. Políticas de Medio ambiente. Políticas de Salud. Factores que afectan el estado Nutricional. Métodos para evaluar la situación y el estado Nutricional:

- Métodos Alimentarios
- Métodos Socioeconómicos
- Métodos clínicos y bioquímicos.
- Métodos Antropométricos
- Su importancia desde Atención Primaria de la Salud Pública.

Seminario 3: Control de enfermedades en Salud Pública – 30 horas

Concepto de Vigilancia Epidemiológica. Registro de información de morbimortalidad en los Servicios de Salud. Ficha epidemiológica, Consulta Externa, Egresos hospitalarios. Niveles de alarma y canales endémicos. La investigación epidemiológica. Vigilancia epidemiológica y planificación en los Servicios de Salud. Vigilancia epidemiológica Nutricional.

Seminario 4: Ecología y Saneamiento Ambiental – 15 horas

Naturaleza y cultura. Las representaciones del concepto de naturaleza. Las tres ecologías (Humana, Social, Ambiental). La complejidad un paradigma básico de una ciencia ambiental. La vulnerabilidad ambiental, variable de ajuste para toda propuesta ambientalmente correcta.

Seminario 5: Planeación - 30 horas



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Concepto de Planeación. Tipos de Planes. Planeación Estratégica y Táctica. Modelo de Planeamiento y su relación con el contexto geopolítico.

Seminario 6: Marketing – 15 horas

Fundamentos de marketing. Comportamiento del consumidor - Demanda.

Mercados. Plan operativo: productos / servicios; distribuciones; precios; comunicación. El marketing de servicios públicos.

Seminario 7: Sistemas Locales de Salud y Planeamiento Estratégico– SILOS – 30 hs.

Concepto SILOS. Fundamentos filosóficos, técnicos y operativos de los SILOS. La Planeación estratégica. Concepto. Planeación Estratégica como herramienta de Administración de SILOS.

Taller Integrador: Programación de Actividades en Servicios de Salud – 150 horas

Consta de un trabajo integrando los dos Módulos con el propósito de realizar un diagnóstico situacional de la Salud de una comunidad determinada, priorizar los problemas detectados y elaborar un programa de actividades para solucionar dicho problema. Este trabajo es individual y tutorial con presentación escrita y oral del mismo.

MODULO III

Seminario 1: Comunicación en Promoción de la Salud – 30 horas

Las lógicas de producción, circulación y consumo-recepción. Las mediaciones en los procesos de reconocimiento. Distintas posturas teóricas para comprender la Comunicación: la Teoría informacional y la Teoría Sociosemiótica. Los medios de Comunicación en las prácticas educativas de promoción de la salud.

Seminario 2: Respuestas Educativas Alternativas en Formación RRHH – 30 horas

Contextualización de los procesos formativos en salud: nuevas propuestas educativas. Educación permanente y problematización de la práctica. El proceso de trabajo como centro privilegiado de aprendizaje. El diseño de un proyecto de formación de RR HH en Salud. Respuestas educativas alternativas. Educación a Distancia y las Nuevas Tecnologías de la Información. La evaluación de procesos formativos en Salud.

Seminario 3: Metodología Investigación Científica II – 30 horas

La información en investigación: Sensibilidad y especificidad de instrumentos de recolección de datos. Confiabilidad y validez. Búsqueda de información: Current Content, Pascal, Index. Procesamiento de datos: bases de datos (Excel, Fox). Análisis de datos: SPSS, EPI-INFO. Presentación de datos: Harvard Grafic, Excel. Citas Bibliográficas.

Este Módulo no tiene Taller Integrador, teniendo en cuenta que el Módulo siguiente consiste en la integración de los contenidos desarrollados en los Seminarios anteriores.

MODULO IV

Proyecto de Investigación – 250 horas

Es un trabajo individual y tutorial donde el maestrando debe reflexionar sobre una realidad actual e integrar las problemáticas analizadas y detectar los problemas que requieran a fin de aplicar una estrategia para su solución, lo cual constituiría el objeto de investigación de la Tesis.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TESIS – 300 horas

Es un trabajo individual que es supervisado por un Director y/o Asesores de Tesis, en el cual el maestrando debe integrar todos los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera.

5. PRINCIPIOS DIDACTICOS

Todo proyecto educativo resulta mas claro y coherente si parte de la continuación los supuestos básicos en los que se asienta la formación de postgrado. explicitación de los principios que subyacen al mismo. Con esta finalidad se expresa a

5.1. CONCEPCIÓN ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Se concibe al aprendizaje como una actividad autónoma, propia del alumno, una actividad creativa que implica que implica construir una visión del mundo. Es un proceso interno que solo él con la orientación del docente puede ejercitar.

La enseñanza consiste en "hacer posible", "facilitar", "brindar oportunidades" para el desarrollo de la comprensión.

La responsabilidad ineludible del docente es establecer todas las condiciones necesarias que permitan a los alumnos desarrollar su propia comprensión de los temas abordados.

Klafki (1.986, p.67) lo expresa con gran calidad: *"la enseñanza y el aprendizaje se entienden como un proceso de interacción, como un proceso en el que los alumnos han de adquirir, con la ayuda de aquellos, los conocimientos y métodos de conocimientos y métodos de conocimientos, posibilidades de percepción, de configuración, de enjuiciamiento, de valoración y de acción cada vez más personales para enfrentarse de forma reflexiva y activa a su realidad histórico-social . . ."*

De allí que las relaciones que se establezcan con los alumnos constituyen un elemento crucial para la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes en los que se hallan involucrados, (Margalef 1.991)

Nuestra práctica educativa se asienta en la enseñanza para la comprensión, tal y como la concibe Stenhouse (1984) y Elliot (1.984, 1.986, 1.990). En este contexto el docente actúa no para imponer ni sustituir la comprensión de los alumnos sino para facilitarla y desarrollarla.

Estas tareas de comprensión implican desarrollar en los participantes habilidades para:

- Comparar, relacionar, integrar, reflexionar, elaborar, fundamentar, evaluar, emitir juicio crítico, crear, tomar decisiones.

Nuestro abordaje didáctico se fundamentará en los siguientes presupuestos:

- La enseñanza se basa en el debate abierto y no en la actividad de transmisión, lo cual lleva a presentar el contenido de un modo problemático, cuestionador, contextualizado. Posee un carácter valorativo e ideológico.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- Es necesario fomentar y proteger la divergencia de puntos de vista más que la convergencia de ideas, creencias y pensamientos. Por lo tanto se valora la toma de postura personal ante problemas, hechos o situaciones.
- El docente no debe aprovecharse de su posición "de autoridad" para hacer valer sus puntos de vista.
- Se parte de una situación de aprendizaje grupal, en la que se integra dialécticamente el proceso de aprendizaje individual que cada uno realiza, el proceso grupal del conjunto de los miembros y proceso de enseñanza.
- Se integra teoría y práctica en una relación dialéctica en constante interrelación.
- Se integra en todo momento la docencia, investigación y servicio para atender la salud como un todo y desde una globalidad que supere las fragmentaciones.
- La interdisciplinariedad y multiprofesionalidad constituyen el eje que atraviesa todo el desarrollo curricular tanto en los contenidos como en la metodología y relaciones sociales.

5.2. METODOLOGÍA

La metodología tiende a brindar el desarrollo de una sólida y actualizada formación que permita comprender el papel de los servicios de salud con un enfoque social y de este modo contribuir al mejoramiento de la equidad, accesibilidad, calidad y productividad de los mismos.

De acuerdo a los principios didácticos mencionados, la metodología abordada en los módulos consistirá en la articulación de sesiones teóricas, trabajo en pequeños grupos, presentación y discusión de problemas, análisis de casos, elaboración individual y grupal de ensayos, trabajos escritos, monografías, paneles, mesas redondas, conferencias y prácticas de evaluación de sistemas, programas y proyectos de salud.

Asimismo los participantes llevarán a cabo trabajo de campo que le permitan generar conocimientos y reflexión sobre su propia práctica. Se incluye además y de acuerdo a los plazos establecidos en la reglamentación, la presentación individual y discusión del proyecto de investigación.

Esta metodología tiene como finalidad que el participante adquiera:

- Compromiso con la problemática de salud de la población.
- Transformación del proceso salud - enfermedad
- Dedicación a las disciplinas que sustentan el trabajo en Salud Pública
- Estrecho y permanente contacto con la población destinataria generando su participación.

Se han previsto tutorías opcionales según demanda de los participantes, con un día fijo a la semana, que se hará conocer oportunamente.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



6. DEDICACIÓN HORARIA Y RÉGIMEN DE CURSADO

6.1. DURACIÓN TOTAL Y CICLO ACADÉMICO

La Especialidad en Salud Pública se compone de un ciclo (870 horas) de las cuales 360 horas son presenciales y corresponden a los módulos I y II.

La Maestría en Salud Pública consta de dos ciclos, el primero comprende los Módulos I y II (que corresponden al Plan de Estudio de la Especialidad) y el segundo ciclo los Módulos III y IV, con un total de 540 horas presenciales, Proyecto de Investigación más Tesis completando 1.600 horas en total.

6.2. CORRELATIVIDAD

Los seminarios son correlativos y deben ser aprobados con 7 (siete) para poder cursar el siguiente y tener todos aprobados para poder rendir el Taller Integrador correspondiente.

El alumno tiene opción de recuperar solamente dos seminarios por módulo, en caso contrario deberá cursarlo nuevamente el año próximo, si no lo hiciera en dicho período perderá la regularidad en la carrera.

Si no se llegara a dictar la Carrera en un año próximo, como caso excepcional, el Comité Académico con autorización del Consejo Directivo de la Facultad, tendrá que implementar un segundo recuperatorio u otra forma de recuperación.

Los Talleres integradores deben ser aprobados con nota 7 (siete) para continuar con el Módulo siguiente.

7. ADMISIÓN

Para la Especialidad en Salud Pública (primera etapa) se requiere:

- Poseer título universitario de grado (Se entiende por tal, aquel que resulte del cursado de una carrera con una carga horaria mínima de 2.600 horas reloj o su equivalente y desarrollada en un mínimo de cuatro años según Resolución 6/97 del Ministerio de Cultura y Educación)
- Edad sin límite.
- Aval de la Institución y/o Organismo en que se desempeña
- Carta de presentación, manuscrita por el interesado (no más de una página)
- Curriculum vitae descriptivo y actualizado, con fotocopia autenticada de título de grado.
- Inscripción \$ 100,00 (pesos cien)

Para continuar con la Maestría en Salud Pública (segunda etapa) deberán tener aprobado y cancelada la Especialidad.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



8. EVALUACION

8.1. Concepción de la Evaluación

Para ser coherentes con los principios antes explicitados, la forma de concebir la evaluación se inscribe dentro del marco de evaluación cualitativa.

- La evaluación es procesual: interesa el proceso, como se desarrolla paso a paso y no únicamente el resultado final.
- Es una actividad eminentemente valorativa y ética.
- Consiste en tener en cuenta a los sujetos que participan en la evaluación. Esto supone una coevaluación, una responsabilidad mutua.
- La autoevaluación es una exigencia, ya que considera la perspectiva del alumno, principal protagonista de este proceso.
- Supone una clara definición del problema a evaluar y de acuerdo a ello la elección del método. Utiliza la triangulación en las fuentes de información y la pluralidad metodológica.
- Integra la evaluación del alumno, del docente, del proceso y del proyecto en forma permanente y dinámica.
- La evaluación es aprendizaje. Es formativa y no penalizadora.

8.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Si bien en cada uno de los módulos se establecerán las pautas específicas de evaluación, la misma recurrirá a las siguientes fuentes de información:

- Trabajo final de los seminarios y talleres, el cual integrará todo el proceso de aprendizaje realizado: recolección bibliográfica, análisis de documentos, ensayos y también los informes de los trabajos de campo que se realicen con la finalidad de integrar permanentemente teoría y práctica.
- Coloquios en los que se presentarán y discutirán los trabajos finales.

8.3. ACREDITACIÓN

En relación a las solicitudes interpuestas por los alumnos, referidas a las acreditaciones de otros cursos de Postgrado, se analizará cada caso en particular. En cada caso se tendrá en cuenta el nivel de excelencia del Curso, para cuyo reconocimiento y/o acreditación, se solicitará el programa analítico, la institución que organiza y extiende la certificación.

El resultado de dicho análisis y la propuesta pertinente serán elevadas para aprobación del Consejo Directivo, quien otorgará la correspondiente acreditación. Lo cual no exime del pago del arancel establecido.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

8.3.1: PARA ACCEDER AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA, SE REQUERIRÁ:

- Aprobación de los seminarios y talleres de los Módulos I y II.
- Presentación y aprobación de una propuesta de programación de actividades en un servicio de salud.
- 85% de asistencia a cada uno de los Seminarios y Talleres.

8.3.2: PARA ACCEDER A LA TÍTULO DE MAGISTER EN SALUD PÚBLICA, SE PRECISARÁ:

- Poseer título de Especialista en Salud Pública
- Aprobación de todos los seminarios y talleres que integran los módulos III y IV.
- Presentación y aprobación de un trabajo de Tesis.
- 85 % de asistencia a cada uno de los Seminarios y Talleres.

9. DIRECCION – COMISIÓN ACADÉMICA

La Comisión Académica tendrá un mínimo de tres miembros (pudiendo ejercer uno de ellos la dirección de la carrera), los que serán designados por el o los Consejos Directivos intervinientes, previo concurso.

Sus integrantes deberán poseer una formación de postgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales, y debidamente justificados, la ausencia de títulos de postgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por sus trayectorias como profesionales docentes o investigadores.

9.1. SERÁN FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CARRERA

- Evaluar la competencia del grado del académico que presentan los aspirantes a la carrera de postgrado.
- Evaluar, las aptitudes de los postulantes, con relación a estudios de postgrado e idiomas cuando corresponda.
- Evaluar el tema de tesis, el plan de trabajo propuesto, su factibilidad y el respaldo académico disponible para su ejecución.
- Evaluar los antecedentes referidos al director y al codirector.
- Proponer, en consulta con el director, el tribunal de tesis (cuando corresponda).
- Programar y acreditar cursos, seminarios y todo tipo de actividades y medidas tendientes a optimizar los estudios de postgrado.
- Realizar seguimiento de los tesisistas.
- Asesorar al/los Consejos/s Directivo/s sobre temas generales relacionados con los estudios de postgrado en el ámbito de la/s Facultad/es.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TESIS DE MAESTRIA

La Tesis consistirá en una investigación que signifique un avance en el conocimiento del tema elegido y/o un aporte a la solución de problemas específicos. En la misma el maestrando deberá demostrar manejo conceptual y metodológico.

El plazo máximo para la presentación del trabajo de tesis será de tres años a partir de la fecha de ingreso a la carrera. Cumplido aquel sin la presentación del trabajo, la Universidad y el Director de tesis que dan liberados de todo compromiso al respecto y se darán por terminadas las actuaciones, salvo que mediara una situación particular que justifique la prórroga.

9.2. REQUISITOS DEL DIRECTOR DE TESIS

- Deberá tener grado de Magister, Doctor o ser personalidad de trayectoria reconocida, de preferencia ser profesor universitario regular y tener experiencia en disciplinas afines al tema de tesis. Iguales condiciones se requieren para co-director. Uno de los dos deberá ser profesor de la Universidad Nacional de Salta.
- El director y Asesores de Tesis, deberá/n manifestar su conformidad por escrito y refrendar el tema y plan de trabajo.

9.3. POLÍTICAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN

- Además de los requisitos específicos de evaluación de cada curso, seminario, taller u otra forma de actividad académica, deberá contar con evaluación y defensa pública ante un tribunal, de la tesis de Maestría.
- El tribunal de tesis estará integrado por 3 (tres) miembros (siendo al menos uno externo a la Institución) más el director de tesis (este último tendrá voz pero no voto). Los miembros deberán poseer título de Magister o superior, o bien ser personalidades destacadas en ciencias, especializados en disciplinas o Especialidades afines con el tema de tesis, de preferencia profesores universitarios regulares.
- Los miembros de este Tribunal podrán pertenecer a universidades o instituciones de reconocido prestigio, argentinas o extranjeras y serán designados por el Consejo Directivo correspondiente a propuesta de la Comisión de Maestría.
- Para acceder a la instancia de defensa pública, la tesis deberá ser aceptada previa e individualmente por los tres miembros del Tribunal.
- El Tribunal considerará para la evaluación aspectos relativos al trabajo de tesis presentado y a los conocimientos que sobre la misma tenga el maestrando.
- Cumplida la defensa, el Tribunal se expedirá en forma definitiva, de acuerdo a la siguiente escala de calificación o su equivalente numérico.

Insuficiente	1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)
Regular	4 (cuatro) y 5 (cinco)
Bueno	6 (seis) y 7 (siete)
Muy Bueno	8 (ocho) y 9 (nueve)
Sobresaliente	10 (diez)

Resultará aprobado el que obtenga una calificación no inferior a "Bueno".



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- El que no resultara aprobado podrá presentar nuevamente su defensa.

Condiciones para el otorgamiento del título:

- Haber cumplido con todas las exigencias establecidas por el Plan de Estudio.

10. TITULOS

Se expedirá el título de **Especialista en Salud Pública**, al finalizar el Primer Ciclo (Módulos I y II) del Plan de Estudios de la carrera.

El título final a expedirse será de **Magister en Salud Pública con Mención en Atención Primaria de la Salud**, luego de haber completado los dos ciclos (Módulos I, II, III y IV) del Plan de Estudios. En él deberá indicarse la denominación de la Maestría, el área a la cual pertenece la tesis y la Facultad en la que se defendió la misma.

El título de la tesis deberá figurar al dorso del diploma con la calificación obtenida. Los títulos podrán otorgarse con otras universidades, siempre que mediaren convenios bilaterales o multilaterales, a tales fines.

11. FINANCIAMIENTO

El postgrado se financiará con el aporte de los participantes. Se fijan los siguientes aranceles:

Detalle

Primer Ciclo:

Inscripción..... \$ 100
\$ 150,00 x 10 cuotas mensuales.... \$ 1.500
TOTAL PRIMER CICLO \$ 1.600

Segundo Ciclo:

Inscripción..... \$ 100
\$ 150,00 x 10 cuotas mensuales.... \$ 1.500
TOTAL SEGUNDO CICLO \$ 1.600

TOTAL DE LOS DOS CICLOS \$ 3.200

12. RECURSOS DISPONIBLES Y NECESARIOS

12.1: Infraestructura, Equipamiento, Biblioteca y Centros de Documentación

a) Disponible

Los espacios físicos que se disponen son dos boxes para actividades Académicas y aulas con capacidad para 60 personas, todo ello perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



También se dispone de elementos didácticos (retroproyector, proyector de diapositivas, televisor, video y otros) Computadoras y otros equipamientos, según actividades administrativas y académicas requeridas.

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene disponibilidad de libros y publicaciones especializadas relacionadas con la temática de las carreras de postgrado.

b) Necesarios

Mayor cantidad de bibliografía.
Boxes equipados con elementos audiovisuales
Sala de Computadoras
Personal Administrativo
Espacio físico para actividades administrativas.

12.2: Financiamiento

Las carreras de postgrado son autofinanciadas.

13. CUERPO ACADEMICO Y DOCENTE

13.1. COMISIÓN ACADÉMICA

Consta de tres miembros, ellos son:

Ing. María J. MORON JIMENEZ, Magister en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Profesora Regular Adjunta, dedicación exclusiva.

Lic. Gladys del Carmen NAVARRO VERA, Magister en Enfermería con mención en Salud Comunitaria. Profesor Regular Adjunto, dedicación exclusiva.

Bioq. Néstor Juan TARANTO, hasta el 23-05-99 (renuncia)

13.2. CUERPO DOCENTE

- ✓ Lic. Mónica María T. SACCHI de VAN DAM, Magister en Ciencias Sociales con mención en Sociedad y Servicios de Salud, Profesor Regular Adjunto, dedicación Semiexclusiva .
- ✓ Dr. Martín MAZZAFERO, Doctor en Medicina, Profesor Titular Regular, dedicación exclusiva. (visitante)
- ✓ Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA, Magister en Salud Pública, Profesor Regular Adjunto, dedicación exclusiva.
- ✓ Lic. María Elsa del Valle ARE, Magister en Ciencias de la Nutrición con mención en Planificación en Alimentación y Nutrición, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva.
- ✓ Lic. Raquel M. WACSMAN, Magister en Metodología de la Investigación Científica y Técnica, Profesor Regular Adjunto, dedicación exclusiva.
- ✓ Med. Mario Oscar ZAIDEMBERG, Magister en Epidemiología con énfasis en Enfermedades Tropicales, (Profesor visitante)
- ✓ Lic. Sonia ALVAREZ, Master en Sociología del Desarrollo, Profesora Regular Adjunta.
- ✓ Lic. María Angela AGUILAR, Master en Sociología, Profesora Adjunta Regular.
- ✓ Est. Gladis Marta ROMERO, Especialista en Metodología de Investigación Científica. Profesora Adjunta Regular, dedicación semiexclusiva.



RESOLUCIÓN CS N° 023/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- ✓ Méd. Horacio PANISSE, Diplomado en Salud Pública. Profesor visitante.
- ✓ Méd. Jorge Jaime FELLER, Diplomado en Salud Pública. Profesor visitante.
- ✓ Lic. Adriana Noemí RAMON. Especialista en Salud Pública, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva.
- ✓ Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY. Especialista en Metodología de la Investigación Científica. Profesor Regular Adjunta, dedicación exclusiva.
- ✓ Méd. Rafael Marcelo RIVERO. Diplomado en Salud Pública (Profesor visitante)

14. RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO

Los responsables de la elaboración de la modificación del Plan de Estudios de las carreras de Especialista y Maestría en Salud Pública, fueron los miembros del Comité Académico y una Comisión Ad-Hoc integrado por: Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA, Lic. Adriana Noemí RAMON, Méd. José Oscar ADAMO como así también se analizaron los diferentes Planes de Estudios de la Maestría en Salud Pública de América Latina y consulta a expertos de la O.P.S. y de Universidades de la República.

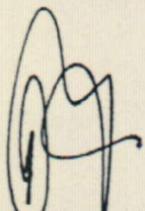
15. PARTICIPACION Y DISTRIBUCION DE RESPONSABILIDADES DE OTRAS INSTITUCIONES EN LA ORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA

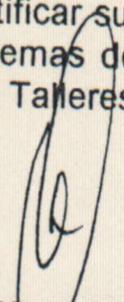
No Existen Instituciones involucradas en la Organización y financiamiento de las carreras de postgrado.

Las carreras de Especialista y Maestría en Salud Pública, hasta 1998 mantenían contactos con las Universidades de Buenos Aires y Córdoba. Actualmente se realizan gestiones a fin de continuar con los mismos y extenderlos a la Universidad Nacional de La Plata y otras Instituciones del país y del extranjero.

16. PROPUESTA DE EVALUACION Y AUTOEVALUACION DE LAS CARRERAS

Se trata de evaluar las carreras a la finalización de cada Ciclo, a fin de realizar una crítica sobre la situación con relación a los objetivos planteados con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades y proponer prioridades de acción para la solución de los problemas detectados, las mismas serán efectuadas a los alumnos y docentes a través de encuestas y/o Talleres.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO